

CONVOCATORIA ALDEA ESCALA OPERADOR OPAE-22

CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR Y CONTRATAR UN OPERADOR PARA QUE EJECUTE LA ESTRATEGIA Y METODOLOGÍA QUE PERMITA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ALDEA ESCALA, QUE HACE PARTE DE LA RUTA ALDEA PARA PROMOVER EL CRECIMIENTO EXPONENCIAL DE LAS PYMES DEL PAÍS Y POR ENDE SU ESCALAMIENTO EMPRESARIAL.

NOTA: Los nombres de las personas jurídicas que presentaron preguntas en el marco de la invitación no serán publicados, se reemplazan por la denominación "terceros interesados".

OBSERVACIÓN No. 1

Solicito por favor su apoyo confirmando si la validación financiera se puede hacer con los Estados Financieros con corte 2021, en este momento en nuestra empresa ya contamos con esta información y la matrícula mercantil renovada para 2022.

RESPUESTA No. 1

Atendiendo lo establecido en los términos de invitación y cumpliendo el principio de igualdad de condiciones para todos los proponentes los estados financieros a evaluar son los estipulados en la invitación, esto es 2020.

OBSERVACIÓN No. 2

¿El indicador de capital de trabajo se debe realizar con el presupuesto de COP \$3.000 millones o con el que se disponga en la propuesta de cada proponente?

RESPUESTA No. 2

El cálculo del capital de trabajo se hará con base en el valor total del contrato (techo), que de acuerdo con los términos de referencia es de 3.000 millones. Lo anterior porque el proponente debe soportar capacidad para ejecutar el valor total del proyecto y no solamente el corte inicial.

OBSERVACIÓN No. 3

Cuando se refiere a la experiencia, se menciona que se debe tener 3 años de experiencia en la ejecución de programas, solicitamos por favor aclaración en este punto, si es experiencia en programas individuales para empresas o si se refiere a programas masivos.

RESPUESTA No. 3

Tal y como se menciona en el numeral 3.2.3.1 Experiencia específica del proponente de los términos de referencia:

"El proponente deberá presentar tres (3) certificados, de contratos ejecutados y terminados, y/o actas de liquidación de contratos ejecutados a partir del año 2010 hasta la fecha previa de cierre de la presente invitación, cuya duración haya sido de mínimo seis (6) meses cada uno, donde se acredite experiencia en acompañamiento/asesorías empresariales para la ejecución de programas escalamiento empresarial dirigidos a pequeñas y medianas empresas, relacionados con:

- *Acompañamiento/asesorías para la definición de estrategias de crecimiento exponencial y/o desarrollo de nuevos negocios con potencial de alto crecimiento y/o,*
- *Acompañamiento/asesorías en fortalecimiento tecnológico desde la I+D+i y/o apropiación de*

industrias 4.0 y/o,

- Acompañamiento/asesoría en la definición de horizontes de crecimiento de corto, mediano, y largo plazo para empresas.

Es decir, se debe soportar la experiencia específica mencionada anteriormente, indistintamente del número de empresas atendidas con los programas desarrollados por el proponente.

OBSERVACIÓN No. 4

Solicitamos por favor aclaración si el presupuesto de los COP 3.000 millones es para un solo operador o este puede estar dividido en varios operadores

RESPUESTA No. 4

Solo para un operador, tal y como se menciona en el numeral 2.1 Objeto de los términos de referencia, la convocatoria busca:

"Seleccionar y contratar un operador para que ejecute la estrategia y metodología que permita la implementación del programa ALDEA ESCALA, que hace parte de la RUTA ALDEA para promover el crecimiento exponencial de las Pymes del país y por ende su escalamiento empresarial."

OBSERVACIÓN No. 5

¿Solicitamos por favor aclaración si como proponente podrá presentar propuesta parcial de acuerdo a la capacidad de ejecución de los Cohortes, es decir podríamos presentar propuesta por los tres primeros?

RESPUESTA No. 5

No, teniendo en cuenta el numeral 1.8 Propuestas Parciales de los términos de referencia:

"Son las propuestas que no incluyan en su totalidad el objeto, el alcance del objeto, obligaciones técnicas, obligaciones específicas y/u obligaciones generales establecidas en la Invitación."

No se aceptarán propuestas parciales para esta Invitación, en consecuencia, las propuestas parciales serán rechazadas, no serán materia de habilitación ni evaluación y serán devueltas al proponente a la dirección de correspondencia registrada en la propuesta."

OBSERVACIÓN No. 6

En la parte de valor agregado se menciona que se puede tener puntos adicionales si la empresa: "Tener el mayor porcentaje de jóvenes en su planta directiva", Solicitamos por favor aclarar cómo se mide este punto adicional y en qué rango de edad se determina joven

RESPUESTA No. 6

Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA 1885 de 2018 en su artículo 5 se establece que:

"1. Joven. Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía."

Para acreditar este punto la empresa deberá:

"Para cumplir este requisito se deberá allegar certificación bajo la gravedad de juramento suscrita por representante legal y contador o revisor fiscal este último en los casos que aplique, indicando el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección."

OBSERVACIÓN No. 7

¿Es posible establecer de manera clara las variables para el cálculo de ventas y empleos, y la modalidad de empleo que se tendrá en cuenta y el tipo de contrato y duración del mismo para que sea entendido como empleo?

RESPUESTA No. 7

Teniendo en cuenta los términos de referencia en el numeral 2.2. Alcance del objeto de los términos de referencia:

"ETAPA 4 - SEGUIMIENTO A INDICADORES: En esta etapa el operador debe desarrollar y reportar el seguimiento a la batería de indicadores de impacto y resultado en conjunto con INNPULSA COLOMBIA para medir, como mínimo el número de empleos, aumento de rentabilidad y aumento en ventas, en cada una de las empresas beneficiarias seleccionadas por INNPULSA COLOMBIA, así mismo, en esta etapa reportará los indicadores acordados en la Etapa 1 del programa."

Para esto el proponente deberá tener recoger la información por empresa, de cada uno de estos indicadores de manera bimensual y compararlos con el mismo periodo del año inmediatamente anterior para calcular la variación porcentual.

Para medir el número de empleos se tendrán en cuenta los empleos directos y los empleos temporales generados por la empresa sin tener en cuenta la duración del mismo.

OBSERVACIÓN No. 8

¿Cuál es la definición de horizonte de mediano plazo y de largo plazo? ¿Es la misma de horizonte tipo 2 y horizonte tipo 3?

RESPUESTA No. 8

Teniendo en cuenta el numeral 1.20.2. Definiciones de los términos de referencia:

"HORIZONTES DE CRECIMIENTO: Los principios de los horizontes de crecimiento proporcionan una lógica para la prospección y un medio para categorizar el portafolio de productos de una empresa (es decir, la gestión de portafolio) en tres horizontes de tiempo:

1. El Horizonte 1 representa "negocios como siempre". Se trata de mejorar el rendimiento a corto plazo y ampliar las operaciones actuales, haciendo innovaciones incrementales.

2. El Horizonte 2 se trata de llevar al mercado la próxima generación de oportunidades de alto crecimiento en el portafolio donde se necesita la innovación para encontrar nuevas formas de hacer las cosas.

3. El Horizonte 3 es donde el futuro es imaginado, investigado y desarrollado. Esto requiere opciones de siembra "en el presente" para el futuro, en forma de investigación, proyectos piloto y, posiblemente, inversiones en nuevas empresas. Las inversiones del horizonte 3 sostienen a las empresas en el futuro¹."

¹ <https://www.stage-gate.la/glosario/horizontes-de-crecimiento-mckinsey-framework>

OBSERVACIÓN No. 9

¿Los 8 meses de duración del programa incluye la Etapa 1 de alistamiento?

RESPUESTA No. 9

Teniendo en cuenta el numeral 2.2. Alcance del objeto de los términos de referencia:

"

(...)

Para tal fin, el operador deberá manifestar a INNPULSA COLOMBIA en su propuesta, el número máximo de empresas a atender para la primera cohorte el cual debe ser de mínimo veinte (20), así mismo deberá indicar cuantas cohortes simultáneas podrá adelantar durante los hasta 8 meses de intervención previstos en la metodología.

No obstante, INNPULSA COLOMBIA establece que el operador deberá como mínimo estar en la capacidad de atender dos cohortes simultáneas de empresas. Las empresas pueden estar ubicadas en todo el territorio nacional. También se puede establecer cohortes con enfoque sectoriales por lo cual el operador debe tener la capacidad de establecer equipos de trabajo que permitan atender estas necesidades.

Para llevar a cabo dicha metodología EL OPERADOR deberá como mínimo adelantar las siguientes etapas:

- 1. Etapa 1 – Alineación de expectativas*
- 2. Etapa 2 - Ruta de escalamiento*
- 3. Etapa 3 - Fortalecimiento*
- 4. Etapa 4 - Seguimiento a indicadores*

(...)

"

OBSERVACIÓN No. 10

¿La certificación del proponente relacionada con escalamiento, es posible ampliar el alcance de dicho documento e incorporar y/o desarrollo empresarial o crecimiento empresarial?

RESPUESTA No. 10

Tal y como se menciona en el numeral 3.2.3.1 Experiencia específica del proponente de los términos de referencia:

"El proponente deberá presentar tres (3) certificados, de contratos ejecutados y terminados, y/o actas de liquidación de contratos ejecutados a partir del año 2010 hasta la fecha previa de cierre de la presenta invitación, cuya duración haya sido de mínimo seis (6) meses cada uno, donde se acredite experiencia en acompañamiento/asesorías empresariales para la ejecución de programas escalamiento empresarial dirigidos a pequeñas y medianas empresas, relacionados con:

- Acompañamiento/asesorías para la definición de estrategias de crecimiento exponencial y/o desarrollo de nuevos negocios con potencial de alto crecimiento y/o,*
- Acompañamiento/asesorías en fortalecimiento tecnológico desde la I+D+i y/o apropiación de industrias 4.0 y/o,*
- Acompañamiento/asesoría en la definición de horizontes de crecimiento de corto, mediano, y*

largo plazo para empresas."

OBSERVACIÓN No. 11

De conformidad al Manual de Colombia compra eficiente ha determinado que: "la experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para un servicio de aseo, el proponente debe tener experiencia en el servicio de aseo, sin que sea relevante el nombre ejemplo: "servicios generales". Para el caso concreto la entidad está pidiendo una experiencia que no es de conformidad al proceso contractual y no se ve la proporcionalidad a lo solicitado por ser específica en un término que tiene uso a partir del 2014, ya que para efectos de acelerar e internacionalizar empresas hasta hace unos años no se hablaba de "Escalar PyMes" , esto es un término relativamente nuevo que utilizan algunas aceleradoras, más no es el único que utilizan algunos contratantes del servicio, para lograr el mismo fin. En tal razón quisiera entender a qué términos técnicos genéricos equivalentes hacen referencia.

RESPUESTA No. 11

Tal y como se menciona en el numeral 3.2.3.1 Experiencia específica del proponente de los términos de referencia:

"El proponente deberá presentar tres (3) certificados, de contratos ejecutados y terminados, y/o actas de liquidación de contratos ejecutados a partir del año 2010 hasta la fecha previa de cierre de la presenta invitación, cuya duración haya sido de mínimo seis (6) meses cada uno, donde se acredite experiencia en acompañamiento/asesorías empresariales para la ejecución de programas escalamiento empresarial dirigidos a pequeñas y medianas empresas, relacionados con:

- *Acompañamiento/asesorías para la definición de estrategias de crecimiento exponencial y/o desarrollo de nuevos negocios con potencial de alto crecimiento y/o,*
- *Acompañamiento/asesorías en fortalecimiento tecnológico desde la I+D+i y/o apropiación de industrias 4.0 y/o,*
- *Acompañamiento/asesoría en la definición de horizontes de crecimiento de corto, mediano, y largo plazo para empresas."*

Asimismo, y como se menciona en el numeral 1.20.2. Definiciones de los términos de referencia:

"ESCALAMIENTO: Para el presente documento el escalamiento hace referencia al proceso que sigue una empresa con alto potencial de crecimiento que, contando con un modelo de negocio validado pasa de una etapa estable a consolidar su modelo de negocio en un mercado local, proyectar su modelo de negocio a mercados internacionales y movilizar nuevas oportunidades de negocio."

OBSERVACIÓN No. 12

Consulta relacionada con el Capítulo 2 – Condiciones de la invitación

En el numeral 2.2 Alcance Técnico del objeto se describe "el operador deberá manifestar a INNPULSA COLOMBIA en su propuesta, el número máximo de empresas a atender para la primera cohorte el cual debe ser de mínimo veinte (20), ..." Así mismo menciona "No obstante, INNPULSA COLOMBIA establece que el operador deberá como mínimo estar en la capacidad de atender dos cohortes simultáneas de empresas" Complementando lo anterior, en el numeral 2.5 Presupuesto de la invitación, se menciona "No obstante, lo anterior el contrato empezará su operación conforme la propuesta presentada por el operador de acuerdo con el número de empresas que está en la capacidad de atender por un valor de

QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000) incluidos todos los gravámenes e impuestos a que haya lugar. El costo máximo que INNPULSA COLOMBIA pagará por empresa beneficiada será de hasta VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000) de pesos IVA incluido, aspecto que deberá ser tenido en cuenta por el proponente en la elaboración de su propuesta."

La consulta hace relación si la propuesta que se presente debe contemplar un solo cohorte, que equivale a QUINIENTOS MILLONES DE PESOS, o al hacer mención a que la capacidad mínima debe ser de dos cohortes, la propuesta sería de hasta MIL MILLONES DE PESOS en esta invitación?

RESPUESTA No. 12

Como se menciona en el numeral 2.5 PRESUPUESTO DE LA INVITACIÓN de los términos de referencia:

"La operación del programa se realizará a través de un contrato con INNPULSA COLOMBIA y los servicios serán con cuantía indeterminada pero determinable, con un tope de hasta TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000). No obstante, lo anterior el contrato empezará su operación conforme la propuesta presentada por el operador de acuerdo con el número de empresas que está en la capacidad de atender por un valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000) incluidos todos los gravámenes e impuestos a que haya lugar."

Asimismo, el numeral 4.1.2 CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA – 30 PUNTOS de los términos de referencia indica:

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

Plan de trabajo: descripción, análisis y abordaje de los principales conceptos que sustentan la propuesta, en relación con los procesos de transferencia de conocimiento y tecnología que se desea promover con el Instrumento.

Alcance del servicio: Descripción detallada de intervención y acompañamiento, en términos de:

- *Etapas*
- *Objetivos por etapa*
- *Hitos*
- *Actividades por etapa*
- *Responsables por etapa*
- *Explicación de herramientas y formatos para el desarrollo de cada una de las etapas*
- *Descripción de equipo de trabajo participante por etapa*
- *Tiempos por etapa*
- *Indicadores y resultados esperados por etapa*
- *Entregables por etapa*
- *Valor agregado*
- *Cronograma: Diagrama de Gantt en el que se incluye la totalidad de actividades del OPERADOR del programa que serán objeto de seguimiento.*
- *Número mínimo de empresas a atender a partir de la segunda cohorte y para las demás cohortes del programa.*

En conclusión, el contrato será de una cuantía indeterminada pero determinable por hasta \$3.000 millones, sin embargo, el contrato iniciará con \$500 millones y en este sentido, la propuesta debe incluir: el número de empresas a atender para la primera cohorte y el número mínimo de empresas a atender

a partir de la segunda cohorte y para las demás cohortes del programa.

OBSERVACIÓN No. 13

Asignación de cohortes.

Teniendo en cuenta la respuesta anterior, ¿la asignación de esta invitación sería por un solo cohorte? ¿si la asignación de nuevos cohortes se irá entregando con nuevas convocatorias? o ¿como será la asignación de mas cohortes?

RESPUESTA No. 13

El proponente seleccionado en esta convocatoria y con quien se suscriba el contrato atenderá todas las cohortes del programa.

Teniendo en cuenta la respuesta anterior, la asignación de la invitación no es de una sola cohorte y las mismas se irán activando de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de iNNpulsa Colombia y al mínimo de empresas a atender a partir de la segunda cohorte y demás cohortes (el cual debe ser definido por el proponente en la propuesta) dentro del contrato que se firme a partir de esta convocatoria.

OBSERVACIÓN No. 14

¿Con relación a los términos de referencia quisiéramos consultar si el objetivo de este proceso es contratar un solo operador integral en los diferentes sectores, o varios operadores dependiendo del sector, como agro, tecnología y otros?

RESPUESTA No. 14

Un solo operador, tal y como se menciona en el numeral 2.1 Objeto de los términos de referencia, la convocatoria busca:

"Seleccionar y contratar un operador para que ejecute la estrategia y metodología que permita la implementación del programa ALDEA ESCALA, que hace parte de la RUTA ALDEA para promover el crecimiento exponencial de las Pymes del país y por ende su escalamiento empresarial."

Adicionalmente, dentro del numeral 5.3.2.2 Equipo variable de los términos de referencia para el perfil de Asesor Senior, se menciona:

"NOTA. Además, uno de los asesores senior deberá tener experiencia en sectores específicos según se acuerde en la etapa 1 del programa."

OBSERVACIÓN No. 15

¿Es posible que se tenga en cuenta, como requisito financiero habilitante, el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2021?

Justificación

— De acuerdo con el informe realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la economía colombiana cayó el -6,8% durante 2020. Dicho comportamiento refleja la crisis derivada por la pandemia ocasionada por el coronavirus y confirmo que ese año se registró la peor cifra de la historia reciente del país. (<https://forbes.co/2021/02/15/economia-y-finanzas/economia-de-colombia-cayo-68-durante-2020-dane/>).

— "En el mismo informe el director del Banco de La República mencionó las ocho actividades

económicas que presentaron datos negativos fueron en su orden: construcción (-27,7%), explotación de minas y canteras (-15,7%), comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida (-15,1%), actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (-11,7%), industrias manufactureras (-7,7%), actividades profesionales, científicas y técnicas (-4,1%), informaciones y comunicaciones (-2,7%) y suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (-2,6%)". (Negrilla y subrayado fuera de texto).

— Las anteriores cifras y análisis publicadas por el DANE, entidad oficial, permiten concluir que el año 2020, financieramente fue difícil para la economía del país y dicha situación fue ocasionada por un factor externo que afectó la economía a nivel mundial y que a nuestro juicio no puede ser desconocido en los resultados presentados en Colombia. Dicha situación no refleja el comportamiento normal de las compañías en un período de actividad empresarial regular. Por esa razón sería conveniente que INNPULSA COLOMBIA, con el fin de tomar una decisión sobre una base que refleje el comportamiento de la economía en un proceso de reactivación económica, tome como factor financiero habilitante el Estado de Situación Financiera y Estados de Resultados Integral con corte a 31 de diciembre de 2021 comparativo con el año 2020.

— Dicha decisión estaría soportada de manera adicional en el plan de reactivación económica progresiva y segura que comenzó con la entrada en vigencia del Decreto 580 de 2021.

— Frente a la entrega de los documentos soportes, es decir, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2021 aprobados por el máximo órgano societario, dado que dentro del Cronograma de la Invitación el "Cierre de la INVITACIÓN y entrega de propuestas" es el 18 de marzo, y durante el mes de marzo se están realizando las asambleas de accionistas o las juntas de socios dentro de las cuales se aprueban los estados financieros correspondientes a la vigencia 2021, sería conveniente modificar la fecha de cierre de la invitación quedando esta como máximo el 31 de marzo del año en curso.

RESPUESTA No. 15

"Con ocasión de que la revisión cumpla con el principio de igualdad de condiciones para todos los proponentes y de acuerdo con los Términos de referencia, los estados financieros a evaluar son los estipulados en dichos términos"

OBSERVACIÓN No. 16

En caso de que no sea posible modificar el requisito financiero habilitante, y que deba entregarse el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2020, es posible que el parámetro de cumplimiento del indicador de Capital de Trabajo sea modificado al 10% del presupuesto de la presente invitación? y el índice de liquidez al menos superior al 0.6

Justificación

La Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el documento "Proyecciones e impacto del COVID-19 en Colombia" del 25 de febrero de 2021, indicó: "(...) En abril, mes de aislamiento total, el ISE cayó 21,7%, convirtiéndose en la mayor contracción desde 2005, año desde el cual se publica este indicador. En mayo, mes de apertura gradual de la economía, se observa un cambio en la tendencia: aunque aún en terreno negativo, este indicador cayó 16%. Estos fueron los meses en 2020 de mayor caída de este indicador. En junio el índice se redujo en 10,3%, frente al mismo mes del año anterior. La caída en el ISE se evidencia en la contracción de la economía durante el segundo trimestre del año, la cual se redujo 15,8% frente a la variación positiva de 3,1 % registrada en similar trimestre del año pasado. La economía continuó recuperándose a partir de julio, aunque aún en terreno negativo. El ISE registró una caída de 9,5% durante ese mes y, aunque en agosto se redujo más (-10,1%), en septiembre se presentó una menor caída (-6,2%). La contracción en el ISE evidenció un

crecimiento negativo de la economía por segundo trimestre consecutivo aunque menor que el anterior (-8,5%). En octubre el ISE se redujo 4,9%, en noviembre se redujo 3,8% y en diciembre el indicador mostró la variación menos negativa desde que inició la pandemia con -2,5%. Para el cuarto trimestre el PIS se contrajo 3,6% y en el año la variación total fue de -6,8% (Gráfico 1). [...] El comercio minorista registró un crecimiento del 6,2% y 6,5% en 2018 y 2019, respectivamente, superando ampliamente el aumento de las ventas en 2016 y 2017 (1,6% Y -1,1%). [...] [a]partir de la apertura gradual de la economía en el mes de mayo, se observa un cambio en la tendencia aunque con un crecimiento aún en terreno negativo. Luego de la apertura total de la economía en septiembre, las ventas del comercio registraron la menor caída después de empezar la pandemia (-0,8%) y en octubre y noviembre crecieron 3% y 4,1 % respectivamente. En diciembre el crecimiento de las ventas de comercio al por menor volvió a terreno negativo, con una variación de -2,8%, caída que se explicó en buena medida por el inicio del segundo pico de contagios en algunas regiones del país y por las decisiones de muchos gobiernos locales para controlar la propagación del virus (Gráfico 27). Las ventas del comercio minorista cayeron 7,8% en 2020. [...] Como consecuencia del aislamiento derivado del COVID-19, el sector registró una caída del 7,8% en 2020. En el primer bimestre de 2020, si bien el comercio se destacó por su crecimiento (aumentando 7,3% y 13,3% en enero y febrero), en marzo se empezó a evidenciar los efectos de las medidas tomadas para hacerle frente a la emergencia ocasionada por el COVID-19. Durante este mes, el comercio al por menor cayó 5%, caída que se profundizó en abril con una reducción del 43% respecto a igual mes del año anterior. A partir de la apertura gradual de la economía en el mes de mayo, se observa un cambio en la tendencia aunque con un crecimiento aún en terreno negativo. Luego de la apertura total de la economía en septiembre, las ventas del comercio registraron la menor caída después de empezar la pandemia (-0,8%) y en octubre y noviembre crecieron 3% y 4,1% respectivamente. En diciembre el crecimiento de las ventas de comercio al por menor volvió a terreno negativo, con una variación de -2,8%, caída que se explicó en buena medida por el inicio del segundo pico de contagios en algunas regiones del país y por las decisiones de muchos gobiernos locales para controlar la propagación del virus (Gráfico 27). Las ventas del comercio minorista cayeron 7,8% en 2020 (...).” <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20580%20DEL%2031%20DE%20MAYO%20DE%202021.pdf>

El estudio realizado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo claramente refleja que el año 2020 no fue bueno para la economía mundial en general y la colombiana en especial, todo originado por los efectos negativos que ha dejado la pandemia ocasionada por el coronavirus.

Por lo anterior, mantener el parámetro de cumplimiento del indicador de Capital de Trabajo en el 30% del presupuesto de la presente invitación restaría oportunidad a empresas que sufrieron los efectos de la pandemia en su situación financiera durante el 2020. Por esa razón, la solicitud es que sea modificado el 10%.

Finalmente, y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y conociendo que la liquidez también se pudo haber visto afectada principalmente por aspectos como el apoyo a las iniciativas del gobierno de mantener los niveles de empleo, buscar la no afectación del pago a proveedores y por supuesto el cumplimiento de las obligaciones tributarias y sabiendo de la reducción de los ingresos que las empresas pudieron haber tenido, hace que estos aspectos, entre otros haya podido afectar la liquidez a corto plazo de las organizaciones por lo que planteamos, manteniendo el propósito de poder evaluar la disponibilidad para cumplir con los requisitos a corto plazo y en el caso particular no tenga afectación alguna a la ejecución de las actividades de los proyectos en ejecución, planteamos que un índice de liquidez superior al 0.5 podría dar la tranquilidad a INNPULSA para el correcto desarrollo de las actividades de la presente convocatoria.

RESPUESTA No. 16

Por favor ver adenda No. 2

OBSERVACIÓN No. 17

Para establecer los parámetros de cumplimiento relacionados con capital de trabajo, debe entenderse que el presupuesto de la presente invitación es la suma de Quinientos Millones de Pesos M/CTE (\$500.000.000)? Con lo cual el 30% indicad en los parámetros de cumplimiento ascendería a Ciento Cincuenta Millones de Pesos M/CTA \$150.000.000)?

Interpretación

En relación con la verificación de Indicadores Financieros (Habilitante) respecto al Capital de trabajo los Términos de Referencia indican lo siguiente:

Según lo indicado en el numeral "2.5. PRESUPUESTO DE LA INVITACIÓN" la operación del programa tiene un tope de hasta TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000). "No obstante, lo anterior el contrato empezará su operación conforme la propuesta presentada por el operador de acuerdo con el número de empresas que está en la capacidad de atender por un valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000) incluidos todos los gravámenes e impuestos a que haya lugar."

En nuestro entendimiento, el presupuesto asignado a la presente invitación es de Quinientos Millones de Pesos, y por lo tanto, sobre dicho monto debe aplicarse el 30% para establecer el parámetro de cumplimiento del capital de trabajo.

RESPUESTA No. 17

Por favor ver Adenda No. 2

OBSERVACIÓN No. 18

¿Quisiéramos conocer cuál es el perfil de las empresas beneficiarias de esta nueva ruta?

RESPUESTA No. 18

El perfil mínimo para las empresas beneficiarias será:

- Pyme
- Ventas a partir de \$2.000 millones
- Más de 10 empleados
- Empresas que crecen por encima del promedio de su sector

No obstante, podrán existir condiciones adicionales a las expuestas y en razón a las necesidades propias del programa y por ende de su estructuración.

OBSERVACIÓN No. 19

Así mismo ¿quisiéramos conocer si la responsabilidad del proceso de convocatoria de cada una de las cohortes a atender en el marco del programa le compete directamente a Innpulsa Colombia?

RESPUESTA No. 19

La convocatoria para seleccionar las empresas beneficiarias del programa será una actividad liderada directamente por iNNpulsa Colombia.

OBSERVACIÓN No. 20

Nos gustaría conocer un poco sobre la metodología a implementar desde Innpulsa Colombia para este proceso, más específicamente saber en que consiste el proceso, esto con el fin de hacer una alineación adecuada de cara a los emprendedores y empresarios que lleguen a esta etapa y que se articule con la metodología planteada por el operador.

RESPUESTA No. 20

La metodología del programa está planteada en el numeral 2.2. ALCANCE DEL OBJETO de los términos de referencia.

OBSERVACIÓN No. 21

Solicitamos aclarar a la entidad que si en caso de que el proponente ya tenga vigente los estados financieros con corte al 2021, sean tenidos en cuenta y hacer cambio en los términos de referencia.

RESPUESTA No. 21

Con ocasión de que la revisión cumpla con el principio de igualdad de condiciones para todos los proponentes y de acuerdo con los Términos de referencia, los estados financieros a evaluar son los estipulados en dichos términos

OBSERVACIÓN No. 22

El capital de trabajo exigido como requisito habilitante, se calcula sobre el presupuesto global de la invitación, es decir los \$3000 millones o sobre el contrato inicial de la primer cohorte el cual equivale a una cuantía mínima de \$500 millones

RESPUESTA No. 22

Ver adenda No. 2

OBSERVACIÓN No. 23

Para los criterios de asignación de puntaje queremos saber cuál es el medio de verificación o que soporte se debe anexar a la propuesta para acreditar el puntaje del equipo de mentores directivos y demás equipo participante en esta convocatoria.

RESPUESTA No. 23

En primera instancia se aclara que el equipo de trabajo hace parte de los criterios habilitantes de la convocatoria, no obstante lo anterior y de acuerdo a lo que se menciona en el numeral 3.2.3.2 Equipo de trabajo de los términos de referencia:

"

(...)

NOTA UNO. Para acreditar el equipo de trabajo propuesto, el proponente deberá presentar:

- a) Anexo No 2 en la sección descripción del equipo de trabajo.*
- b) Hojas de vida del equipo de trabajo. El PROPONENTE deberá anexar las hojas de vida con soportes (académicos y de experiencia profesional relacionada con las actividades a desarrollar) del personal. Este personal deberá contar con disponibilidad inmediata, a partir de la firma del contrato.*
- c) Soportes a las hojas de vida (matrícula profesional cuando se requiera para el ejercicio de la profesión, académicos y de experiencia profesional relacionada con las actividades a desarrollar).*

(...)

"

OBSERVACIÓN No. 24

¿Qué pasa si no se cumplen las metas de incremento en ventas y/o empleos en más de un 20% y/o en rentabilidad en más de un 3% en las empresas acompañadas?

RESPUESTA No. 24

De acuerdo con lo que se menciona en el numeral 2.2. ALCANCE TÉCNICO DE LA PROPUESTA de los términos de referencia:

"El Programa ALDEA ESCALA, se llevará a cabo a través de la implementación de una metodología diseñada por INNPULSA COLOMBIA para promover el escalamiento empresarial, rentable y sostenido de las PYMES y que las mismas inicien su ruta de escalamiento buscando que aumenten sus ventas y/o empleos en al menos un 20% y/o su rentabilidad en un 3%."

Se espera que por medio de la metodología las empresas inicien su ruta de escalamiento y el operador deberá implementar el proceso completo en cada una de las empresas seleccionadas por iNNpulsa propendiendo porque estos indicadores se cumplan.

OBSERVACIÓN No. 25

¿Cuál será el perfil de las empresas beneficiarias?

RESPUESTA No. 25

Remitirse a la respuesta No. 18.

OBSERVACIÓN No. 26

¿Quién estará a cargo de la convocatoria y selección de empresas beneficiarias?

RESPUESTA No. 26

Remitirse a la respuesta No. 19

OBSERVACIÓN No. 27

¿Cuántas horas de mentoría se espera que tengan las empresas seleccionadas?

RESPUESTA No. 27

Las horas serán definidas de acuerdo con el plan de trabajo desarrollado en la ruta de escalamiento establecida en la etapa 2.

OBSERVACIÓN No. 28

Teniendo en cuenta el carácter confidencial de la información que se tratará con las empresas, solicitamos que las grabaciones no hagan parte de los soportes mínimos requeridos como evidencia del trabajo realizado.

RESPUESTA No. 28

Las grabaciones son un soporte para requerimientos de entidades de control sobre el trabajo realizado con las empresas, sin embargo, estas no se divulgarán, ni compartirán, ni se harán públicas, ni por parte de iNNpulsa, ni por parte de sus empleados, salvo autorización expresa que así lo permita.

OBSERVACIÓN No. 29

¿A qué se refieren con “otros soportes administrativos y técnicos que se soliciten”?

RESPUESTA No. 29

Aquellos que sean requeridos por la supervisión, como por ejemplo y sin limitarse a ellos: certificados de parafiscales actualizados, certificaciones bancarias, resúmenes ejecutivos y cualquier adicional que se requieran por parte de la supervisión y entes de control.

OBSERVACIÓN No. 30

¿Estos mencionados “otros soportes administrativos y técnicos que se soliciten” estarán definidos desde el inicio en el contrato?

RESPUESTA No. 30

De acuerdo con el numeral 2.2. ALCANCE DEL OBJETO de los términos de referencia ETAPA 1 – ALINEACIÓN DE EXPECTATIVAS:

“

(...)

- *Definir las condiciones administrativas de la ejecución del contrato. Esta actividad se realizará una única vez con el inicio del contrato.*

(...)

”

No obstante, se reitera que se podrán requerir documentos adicionales que sirvan como soporte y den cuenta de la ejecución del futuro contrato, salvo que estén protegidos bajo reserva documental, en cuyo caso el proponente seleccionado deberá manifestarlo y soportarlo según la normatividad aplicable.

OBSERVACIÓN No. 31

¿Qué se espera del eje “Alistamiento para expandirse a mercados internacionales” en las empresas cuya estrategia no contempla una expansión internacional?

RESPUESTA No. 31

De presentarse y seleccionarse empresas cuya estrategia no contemple una expansión internacional, se revisará cada caso puntual previo al inicio de la ejecución de la etapa que contemple este componente en el programa.

OBSERVACIÓN No. 32

¿Cuál es el alcance esperado por el programa del “Acompañamiento de mentores especializados de alto nivel directivo”? (Es decir, cuál es el nivel de intervención de los mentores, el número de horas de intervención por cada empresa, etc.)

RESPUESTA No. 32

Para la presente convocatoria se entiende mentoría como la relación en la cual un experto en temáticas asociadas a la gestión empresarial presta asesoría a una empresa, para apoyar su proceso de escalamiento. Las horas serán definidas de acuerdo con el plan de trabajo propuesto en la ruta de escalamiento por cada empresa.

OBSERVACIÓN No. 33

¿Cuál de los roles definidos en el equipo de trabajo estaría encargado del “Acompañamiento transversal durante todo el proceso”?

RESPUESTA No. 33

Teniendo en cuenta el numeral 5.3.2.2 Equipo Variable este acompañamiento estará a cargo del Asesor Junior.

OBSERVACIÓN No. 34

¿Cuál es el alcance esperado por el programa del “Acompañamiento transversal durante todo el proceso”? (Es decir, cuál es el nivel de intervención de la persona encargada, el número de horas de intervención por cada empresa, etc.

RESPUESTA No. 34

Teniendo en cuenta el numeral 5.3.2.2 Equipo Variable de los términos de referencia, el acompañamiento transversal hace referencia a:

- Apoyar el desarrollo de las etapas 1, 2, 3 y 4 del programa definidas en el numeral 2.2.
- Apoyar operativamente todas las actividades realizadas con las empresas participantes.
- Acompañar a los consultores en la realización del seguimiento de la evolución de las empresas participantes.

OBSERVACIÓN No. 35

¿Qué tipo de herramienta espera el programa recibir para el monitoreo de indicadores?

RESPUESTA No. 35

Cualquiera que cumpla con estándares mínimos para hacer validaciones de información y un seguimiento detallado, sistemático y en línea (on line) a la cual tenga acceso INNPULSA COLOMBIA permanentemente

OBSERVACIÓN No. 36

¿A qué se refieren con que “Esta herramienta virtual deberá quedar a cargo de INNPULSA COLOMBIA, una vez finalizado el contrato”? Teniendo en cuenta que estas herramientas virtuales pueden requerir del pago de licencias para su uso y/o desarrollos de software sujetos a protección de derechos de autor.

RESPUESTA No. 36

Que la información contenida en la herramienta debe ser completamente transferida a iNNpulsa Colombia al finalizar el contrato, pues los Términos de Referencia establecen:

ETAPA 4 - SEGUIMIENTO A INDICADORES: En esta etapa el operador debe desarrollar y reportar el seguimiento a la batería de indicadores de impacto y resultado en conjunto con INNPULSA COLOMBIA para medir, como mínimo el número de empleos, aumento de rentabilidad y aumento en ventas, en cada una de las empresas beneficiarias seleccionadas por INNPULSA COLOMBIA, así mismo, en esta etapa reportará los indicadores acordados en la Etapa 1 del programa.

Las actividades mínimas requeridas en esta etapa son:

- *Diseñar una herramienta virtual que permita consultar en línea la batería de indicadores. Esta herramienta virtual deberá quedar a cargo de INNPULSA COLOMBIA, una vez finalizado el contrato. Hacer una capacitación de la herramienta de consulta de la batería de indicadores.*
- *Consolidar la línea base de indicadores con cada una de las empresas beneficiarias seleccionadas por INNPULSA COLOMBIA.*
- *El operador deberá reportar la batería de indicadores bimensualmente durante la ejecución del programa y 3 meses después de finalizar la intervención en las empresas.*

Los entregables mínimos a contemplar durante esta etapa son:

- *Herramienta diseñada y disponible para consulta en línea durante todo el programa y hasta 6 meses después de haber finalizado del programa, esta herramienta deberá quedar a cargo de INNPULSA COLOMBIA.*
- *Manual de uso de la herramienta.*
- *Informe con los soportes de las capacitaciones desarrolladas.*
- *Informes bimensuales de indicadores.*
- *Informe final que describa la línea base de indicadores, la medición bimensual y los resultados finales luego de los tres meses de haber finalizado la intervención.*

NOTA. Para esta etapa el operador deberá entregar los indicadores de todas las cohortes activas en el programa.

OBSERVACIÓN No. 37

Teniendo en cuenta que los sectores de interés serán definidos en la Etapa 1 del programa, ¿cómo se verificará el cumplimiento a la nota que dice "uno de los asesores senior deberá tener experiencia en sectores específicos según se acuerde en la etapa 1 del programa"?

RESPUESTA No. 37

Se verificará teniendo en cuenta el numeral 5.3.2.2 Equipo Variable cumpliendo con el perfil ahí descrito.

OBSERVACIÓN No. 38

En los criterios de evaluación dice "Se asignará el mayor puntaje al proponente que en su propuesta metodológica, permita el inicio de nuevas cohortes con el menor número de empresas.

a. ¿Quiere decir que, desde la segunda cohorte, las cohortes pueden tener menos de 20 empresas?

b. En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta a., ¿existe un mínimo de empresas para las cohortes de la segunda en adelante?

RESPUESTA No. 38

Para la pregunta a) la respuesta es sí, para la pregunta b) la respuesta es no, este mínimo debe ser definido por el proponente en la propuesta que presente.

OBSERVACIÓN No. 39

¿Cómo se soporta el criterio de evaluación que dice "Tener el mayor porcentaje de jóvenes en su planta directiva"?

RESPUESTA No. 39

Remitirse a la respuesta a la observación No. 6

OBSERVACIÓN No. 40

Para este fin quisiera saber con qué presupuesto se me dirían el indicador capital de trabajo de acuerdo al numeral 3.2.2.1. Verificación de Indicadores Financieros si sería con los 500.000.000 (Quinientos millones de pesos) o el valor del tope de hasta \$3.000.000.000 (tres mil millones de pesos)

RESPUESTA No. 40

Remitirse a la pregunta No. 2

OBSERVACIÓN No. 41

En el punto 3.2.2.1. Verificación de Indicadores Financieros (Habilitante), se indica que la capital de trabajo debe ser Mayor o igual al 30%, del presupuesto de la presente invitación, pero no se especifica si corresponde a los \$ 3.000.000.000 del proyecto o a los \$ 500.000.000 del valor del inicio de la operación

RESPUESTA No. 41

Ver adenda No. 2

OBSERVACIÓN No. 42

En el punto 3.2.3.1. Experiencia específica del proponente, en el Acompañamiento/asesorías para la definición de estrategias de crecimiento exponencial y/o desarrollo de nuevos negocios con potencial de alto crecimiento, solicitamos se aclare si en este punto es posible certificar esta experiencia mediante la certificación del fortalecimiento de unidades productivas

RESPUESTA No. 42

Teniendo en cuenta el numeral 3.2.3.1 Experiencia específica del proponente de los términos de referencia se indica:

"El proponente deberá presentar tres (3) certificados, de contratos ejecutados y terminados, y/o actas de liquidación de contratos ejecutados a partir del año 2010 hasta la fecha previa de cierre de la presenta invitación, cuya duración haya sido de mínimo seis (6) meses cada uno, donde se acredite experiencia en acompañamiento/asesorías empresariales para la ejecución de programas escalamiento empresarial dirigidos a pequeñas y medianas empresas... "

OBSERVACIÓN No. 43

En el 2.2. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO, se menciona en la etapa dos, ruta de escalamiento se propone como una de las actividades mentorías o reuniones presenciales con las empresas, por lo cual, solicitamos conocer el listado de las empresas con su ubicación para efectos de determinar los costos que implican las visitas

RESPUESTA No. 43

El listado de las empresas se conocerá una vez se publique la convocatoria y se seleccionen las pymes beneficiaras del programa, sin embargo, estas podrán hacer parte de los 32 departamentos del país.

OBSERVACIÓN No. 44

para la etapa dos: ¿se tiene establecido un número mínimo o proyectado para el acompañamiento y o sesiones de trabajo?

RESPUESTA No. 44

No, el mismo deberá ser definido entre el operador y las empresas beneficiarias para cumplir con los entregables propuestos en la etapa mencionada.

OBSERVACIÓN No. 45

¿Es posible contemplar para algunas empresas remotas o de difícil acceso, sesiones de trabajo virtuales?

RESPUESTA No. 45

Estas particularidades se revisarán en la ejecución del programa en caso de que así se requiera, previa aprobación del supervisor.

OBSERVACIÓN No. 46

El % de capital de trabajo se calcula con el valor de la convocatoria, sin embargo se habla de un valor indeterminado pero determinable de \$3.000.000.000 y un valor de inicio de \$500.000.000 ¿Cuál tenemos en cuenta para hacer dicho cálculo?

RESPUESTA No. 46

Ver adenda No. 2

OBSERVACIÓN No. 47

En Valores Agregados se entrega 1 punto por tener "el mayor porcentaje de jóvenes en su planta directiva". Según lo anterior ¿Qué es ser joven? ¿bajo qué documento se justifica dicha proporción?

RESPUESTA No. 47

Revisar la respuesta a la observación No. 6.

OBSERVACIÓN No. 48

¿La propuesta económica más barata se calcula sobre los \$500.000.000 iniciales o sobre los \$3.000.000.000 de tope máximo?

RESPUESTA No. 48

De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, la oferta económica se evaluará, otorgando un máximo puntaje de 20 puntos a la propuesta más económica, se calculará bajo el valor menor presentado por empresa atendida:

"El proponente deberá presentar la propuesta económica teniendo los siguientes dos aspectos:

- Aspecto uno: indicar el número de empresas a atender con los \$500.000.000 que le darán inicio al programa y en donde el valor máximo a pagar por empresa es de \$ 25.000.000 impuestos incluidos, por las 4 etapas, se deberá detallar de la siguiente manera:

ETAPA	VALOR DE LA ETAPA	IVA	VALOR TOTAL (IVA incluido)
ETAPA I			

ETAPA	VALOR DE LA ETAPA	IVA	# DE EMPRESAS A ATENDER POR EL VALOR DE INICIO DEL CONTRATO
ETAPA II			
ETAPA III			
ETAPA IV			
TOTAL			

- Aspecto dos: indicar el número mínimo de empresas a atender manteniendo las condiciones descritas en el anterior aspecto, para la segunda cohorte y las demás cohortes del programa. "

OBSERVACIÓN No. 49

Para calcular el capital de trabajo, ¿se debe tener en cuenta el 30% sobre los 3 mil millones o los 500 millones?

RESPUESTA No. 49

Ver adenda No. 2

OBSERVACIÓN No. 50

Solicitamos que se dé la oportunidad y la opción de presentar los estados financieros de 2021, ya que estos reflejan mejores índices financieros en la organización.

RESPUESTA No. 50

Con ocasión de que la revisión cumpla con el principio de igualdad de condiciones para todos los proponentes y de acuerdo con los Términos de referencia, los estados financieros a evaluar son los estipulados en dichos términos.

OBSERVACIÓN No. 51

El índice de endeudamiento de nuestra organización del 2020, supera el solicitado, debido a recursos recibidos de los convenios de cooperación celebrados entre nuestra organización y otras entidades, para ejecutar diversos proyectos.

Sin tener en cuenta las cifras contables de los recursos administrados de los Convenios de Cooperación, el índice de endeudamiento de nuestra organización cumpliría con lo solicitado. Teniendo en cuenta esta situación, ¿es posible que ustedes habiliten nuestra propuesta, adjuntando una carta aclaratoria?

RESPUESTA No. 51

Teniendo en cuenta lo estipulado en los términos de referencia, esta no es excepción para el ajuste en el cálculo de los indicadores financieros.

OBSERVACIÓN No. 52

¿Es posible que se lleven a cabo entrenamientos grupales con las empresas atendidas?

RESPUESTA No. 52

El proponente en su propuesta deberá señalar las acciones a realizar bajo la metodología propuesta, los informes a presentar y el contenido mínimo de cada informe, teniendo en cuenta la periodicidad. La propuesta deberá contener como mínimo:

- Claridad y pertinencia en el marco conceptual respecto al alcance del servicio.
- Nivel de descripción de las actividades a desarrollar a través de la propuesta.
- Resultados propuestos de las acciones a desarrollar y de la intervención a realizar en las empresas.
- Coherencia con la realidad del entorno empresarial colombiano.

Todo lo anterior de acuerdo a las etapas a atender, establecidas en el numeral 2.2. ALCANCE DEL OBJETO de los términos de referencia.

El presente se publica el nueve (9) de marzo de 2022 en la página web <https://www.innpuolombia.com> en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA